

cantarillado y de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente, se expone al público durante un periodo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el periodo de exposición pública, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso que no las hubiere, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Güéjar Sierra, 28 de marzo de 2016.-(Firma ilegible).

NUMERO 1.998

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (Granada)

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Sede Electrónica

EDICTO

D. José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada)

HACE SABER: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 18 de marzo de 2016, se acordó la aprobación inicial de la modificación de Ordenanza reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Güéjar Sierra.

De conformidad con el artículo 49 de la ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local se abre un plazo de exposición al público por término de 30 días desde la publicación del presente en el B.O.P., para alegaciones y sugerencias estando el expediente puesto de manifiesto en Secretaría para su examen.

De no producirse reclamaciones la ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Güéjar Sierra, 28 de marzo de 2016.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José A. Robles Rodríguez.

NUMERO 4.861/11

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Expte. 2693/07, aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan Parcial del área urbanizable nº 14

ANUNCIO

D. Miguel Castellano Gámez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Loja (Granada),

HACE SABER: Que mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha de 20 de abril de 2011, se dispone la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del área urbanizable nº 14, "LOJA6", promovido por la entidad GAETEC DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L." (Expte. 2693/07), notificándose el presente a los interesados e insertando anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo dispuesto en el art. 141 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que cualquier interesado, contra este acto, podrá interponer ante este mismo órgano recurso de reposición de carácter potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, de acuerdo con los artículos 8 a 14 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se tenga por conveniente interponer.

Loja, 20 de abril de 2011.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Miguel Castellano Gámez.

NUMERO 1.919

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial funcionaria/o interina/o, perteneciente al grupo A, subgrupo A2

EDICTO

D. Antonio García Leiva, Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: Que por Resolución dictada el día 28 de marzo de 2016, ha resuelto lo siguiente:

Decretar la provisión mediante oposición libre de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial funcionaria/o interina/o, perteneciente al grupo A, subgrupo A2, de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera, apartado 2, del Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, vacante en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Maracena.

HE RESUELTO:

Primero. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial funcionaria/o interina/o, perteneciente al grupo A, subgrupo A2.

Segundo. Señalar el plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de las bases en el B.O.P. de Granada y la página web del Ayuntamiento de Maracena.

El texto completo del decreto que rige esta convocatoria se publicará en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, situado en las oficinas municipales ubicadas en la calle Fundación Rojas, nº 1 de Maracena (Granada), en la página web del Ayuntamiento: www.maracena.es, apartado Administración-Empleo público.

Facilitar el teléfono de contacto 958420003 para cualquier consulta y/o aclaración sobre la citada convocatoria.

Maracena, 28 de marzo de 2015.-El Concejal Delegado de RR.HH. (P.D. 10/08/2015), fdo.: Antonio García Leiva.

NUMERO 1.981

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

Contratación servicios limpieza de la Casa Consistorial y otras instalaciones municipales, expte. 5/16

EDICTO

HAGO SABER: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 18 de marzo de 2016 aprobó el expediente de contratación del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales, y en su virtud, se hace pública la siguiente información para su licitación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Salobreña
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
 - c) Obtención de documentación e información
 - 1) Dependencia: Negociado Contratación Pública.
 - 2) Domicilio: Plaza Ayuntamiento s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Salobreña, 18680.
 - 4) Teléfono: 958/610011-610036.
 - 5) Telefax: 958/828446.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@ayto-salobreña.org
 - d) Nº de Expediente: 05/2016.
2. OBJETO DEL CONTRATO
 - a) Tipo: Contrato de Servicios
 - b) Descripción: Limpieza de edificios y dependencias municipales.
 - d) Plazo de contrato: 4 años.
 - e) Admisión de prórroga: sí.
3. TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado con publicidad

- c) Subasta electrónica: No
- d) Criterios de adjudicación: Ver Cláusula 6ª del Pliego

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

- a) 62280 euros + IVA

5. GARANTIAS EXIGIDAS

Definitiva: 5% del precio de adjudicación

6. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.G

b) Modelo de presentación: El que se recoge en el Pliego.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) cuya dirección consta en el subapartado 1-c)

7. APERTURA DE OFERTAS

- a) Dirección: Plaza Ayuntamiento, s/n.
- b) Localidad y código postal: Salobreña-18680.
- c) Fecha y hora: Las especificadas en la Cláusula 13.ª (Si vence en sábado o domingo, se aplaza al lunes)

8. OTRAS INFORMACIONES

El expediente estará de manifiesto en el Area de Secretaría (negociado de contratación pública) y en el Perfil del Contratante de la página WEB del Ayuntamiento (www.ayto-salobreña.org)

Salobreña, 22 de marzo de 2016.-El Alcaldesa, fdo. M.ª Eugenia Rufino Morales.

NUMERO 1.910

AYUTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

Cese y nombramiento de Teniente de Alcaldía y miembro integrante de la Junta de Gobierno Local

EDICTO

Por resolución de Alcaldía aprobada por decreto número 348/2016, de fecha 22 de marzo de 2016, con siguiente tenor:

<<DECRETO 348/2016. CESE Y NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDIA Y MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Habiéndose ausentado temporalmente del municipio de La Zubia, por motivos laborales, D. Felipe Reyes Guindo, 3ª Tenencia de Alcaldía, nombrado por Decreto 879/15, de 03 de julio, y miembro de la Junta de Gobierno Local por Decreto 878/15, de 03 de julio.

Visto lo que al efecto dispone los apartados 3 y 4 del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

Primero: Cesar a D. Felipe Reyes Guindo, como 3ª Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local.